

Santa Marta, 31 de Mayo de 2020.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha pasó al Despacho el presente proceso, informando que la parte demandante otorga poder, Ordene.

Pedro M. Maldonado P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 47-001-4189-001-2021-00473-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO
DEMANDADO: JAIRO AFANADOR ORTIZ

Santa Marta, dos (2) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, el Despacho accederá a reconocerle personería jurídica a la Abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA como apoderada judicial de la parte ejecutante. .

Por lo expuesto el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a la Abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA identificada con la CC N°. 1.026.292.154 y T.P. N° 315.046 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, **2 de Junio de 2022**
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° **057** Y POR
CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN
SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO